



ANEXO ORGANIZATIVO
III CONGRESO
REGIÓN DE MURCIA

1- ARTICULACIÓN DEL PROCESO CONGRESUAL.

El Consejo Federal en su reunión del 22 y 23 de de septiembre de 2020 llevará para su aprobación, la convocatoria del III Congreso de CCOO de Industria, que se realiza en el marco del XII Congreso de la Confederación Sindical de CCOO y por ello, articulado y regulado dentro de las normas generales aprobadas por el Consejo Federal. Al objeto de facilitar la gestión del proceso congresual, con las aprobación de estas normas quedan convocados todos los Congresos de las estructuras que componen CCOO de Industria.

Para la ejecución del proceso congresual, CCOO Industria Región de Murcia debe de desarrollar y aprobar un Anexo específico de contenido organizativo que recoja sus circunstancias particulares y concretas, todo ello dentro del calendario fijado en dichas normas.

El proceso Congresual de CCOO de Industria Región Murcia constará de dos fases diferenciadas:

- A.- Proceso Congresual previo a la constitución del III Congreso de CCOO de Industria Región de Murcia.
- B.- III Congreso CCOO de Industria Región de Murcia.

A.- Proceso Congresual previo a la constitución del III Congreso de CCOO Industria Murcia

Esta fase se realiza en el ámbito de CCOO de Industria de la Región de Murcia de conformidad con el siguiente ordenamiento temporal y contenido básico:

A.1.- NIVEL I: Asambleas Congresuales de las Secciones Sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente de 25 personas afiliadas o más y de los agrupamientos de ámbito provincial en los términos fijados en el Anexo I

A.1.1. Ordenamiento temporal.

- Realización: Del 05 de Febrero del 2021 al 23 de Febrero de 2021.
- El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de reclamaciones, será dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto sobre el que se reclama.
- El Plazo límite de Resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar.
- El 1 de Marzo de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de Nivel I.

A.1.2. Contenido deliberativo.

Materiales congresuales:

- CS. CCOO.
- CCOO Región de Murcia.
- Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria.

A.1.3. Eligen delegados/as para:

- III Congreso de CCOO de Industria Región de Murcia.

Las Secciones Sindicales donde corresponda elegir delegados y delegadas así como las delegaciones comarcales de CCOO Industria donde se celebren asambleas congresuales de colectivos agrupados, enviarán a la Secretaria de Organización de CCOO de Industria Región de Murcia, (ebruna@industria.ccoo.es) en un plazo máximo de un día desde su celebración , las actas de sus respectivas asambleas congresuales, que deberán contener las enmiendas que pudiera haber respecto de los documentos del XII Congreso Confederal, XIII Congreso de CCOO Región de Murcia y III de CCOO de Industria, así como los nombres de los delegados y delegadas elegidos para los diferentes congresos en los que tienen derecho a participar, con la desagregación numérica por sexo.

A.2. NIVEL II. Asambleas Congresuales de los Sindicatos Comarcales

- No existe en el organigrama de CCOO de Industria Región de Murcia

FASE B.- NIVEL III- III Congreso CCOO de Industria Región de Murcia

B.1.1. Ordenamiento temporal.

- Fecha: 31 de Marzo de 2021
- Plazo límite de impugnación: 02 de Mayo de 2021
- Resolución por la Comisión de Normas y Resolución de Reclamaciones: tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar. El 07 de Mayo de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual de nivel III.

B.1.2. Contenido deliberativo.

- CS. CCOO.
- CCOO Murcia.
- Ponencias y Estatutos de CCOO Industria.
- Balance de Gestión de CCOO de Industria Región de Murcia.

B.1.3. Contenido electoral.

- Elección del Secretario/a General.
- Elección de la Comisión Ejecutiva.
- Criterios de composición del Consejo de CCOO de Industria Región de Murcia.
- Elección de Delegados/as Congreso CCOO Industria Estatal.
- Elección de Delegados/as Congreso CCOO Murcia.

2- COMPOSICIÓN DEL III CONGRESO DE CCOO INDUSTRIA REGIÓN DE MURCIA

2.1- Fecha de celebración: 31 de Marzo de 2021 (Salón de Actos local CCOO Cartagena)

- Delegados/as:

El número de delegados y delegadas será de 60, en base a la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2019. En dicho número estarán incluidas 6 personas que componen la Comisión Ejecutiva, el 10% según normas, que serán miembros natos al Congreso. Los 54 delegados y delegadas restantes, saldrán elegidos en las diferentes asambleas de secciones sindicales reglamentariamente constituidas y agrupaciones de los diferentes colectivos dispuesto en el Anexo I.

2.2- Contenido del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto.

El orden del día será:

- Elección del Secretario/a General.
- Elección de la Comisión Ejecutiva.
- Criterios de composición del Consejo de CCOO Industria Región de Murcia.
- Elección de Delegados/as Congreso CCOO Murcia.
- Elección de Delegados/as Congreso CCOO Industria Estatal.

2.3- Mesa del Congreso.

Estará formada por:

- Un miembro de las dos delegaciones con mayor cotización.
- Un miembro de las dos delegaciones con menor cotización.
- Tres miembros de la comisión ejecutiva saliente.

La Mesa del Congreso nombra un Presidente/a, que se encarga de dirigir la buena marcha del debate; y nombra un Secretario/a que apoya al presidente en sus tareas, le sustituye en sus ausencias y es el encargado/a de levantar el acta de las reuniones. La Mesa del Congreso asume las competencias propias de la Comisión de Resoluciones.

2.4- Comisión Técnica

Estará conformada por personas del sindicato que no participen como delegados/as en el congreso. Resolverá los problemas que se planteen por parte de las delegaciones, y, en caso necesario, someterá a la Mesa del Congreso la resolución de los conflictos. Levantará acta de sus trabajos e informará sobre el número de asistentes, composición por delegaciones, así como sobre las anomalías dignas de ser reseñadas.

2.5- Comisión de Candidaturas

Estará formada por:

- Un miembro de cada una de las siete delegaciones comarcales.
- Dos miembros de la comisión Ejecutiva saliente.

ANEXO I

NIVEL I INDUSTRIA REGIÓN DE MURCIA

EMPRESA PYMES AGRUPADAS	MEDIA COTIZANTES 4 AÑOS	DELEGADOS	FECHAS
EL POZO ALIMENTACIÓN	671,92	5	18 FEBRERO 2021
NAVANTIA	518,04	4	19 FEBRERO 2021
CROWN FOOD	175,81	1	22 FEBRERO 2021
GRUPO REPSOL	125,27	1	23 FEBRERO 2021
ALTIPLANO	164,90	1	09 FEBRERO 2021
CARTAGENA (PARADOS, JUBILIADOS Y AUTONOMOS)	479,00	4	15 FEBRERO 2021
CARTAGENA PYMES AGRUPADAS	962,38	8	15 FEBRERO 2021
GUADALENTÍN (PARADOS JUBILADOS Y AUTONOMOS)	353,75	3	10 FEBRERO 2021
GUDALENTÍN PYMES AGRUPADAS	913,02	7	10 FEBRERO 2021
MURCIA (PARADOS, JUBILADOS Y AUTONOMOS)	316,00	3	05 FEBRERO 2021
MURCIA PYMES AGRUPADAS	884,67	7	05 FEBRERO 2021
NOROESTE	445,24	4	08 FEBRERO 2021
VEGA MEDIA	552,21	4	05 FEBRERO 2021
MAR MENOR	188,27	2	15 FEBRERO 2021
	6750,48	54	0

El III Congreso de CCOO Industria de la Región de Murcia tendrá lugar el 31 de marzo de 2021 en el Salón de Actos del local de Cartagena.

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO Conforme con las normas congresuales de CCOO Industria, el Congreso estará compuesto por 60 personas delegadas, correspondiendo un 10% a miembros natos a designar por la Comisión Ejecutiva de entre sus componentes. Las 54 personas delegadas restantes se eligen en las Asambleas de nivel I en función de las cotizaciones medias asignadas a CCOO Industria de la Región de Murcia en el periodo marcado por la normativa congresual.

DELEGADOS NATOS 10%	6
DELEGADOS	54
TOTAL DELEGADOS	60

Pendiente de aprobación por la Comisión Ejecutiva.